



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **16 de agosto del año 2013** en el desahogo del **punto 5.6 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 144/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el dictamen propuesto por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, así como la de Celebraciones Tradicionales, que resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo 137/2013/TC, tomando en la sesión ordinaria de fecha 26 de Julio de 2013.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza el ejercicio de hasta la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013, para los festejos de las fiestas patrias; ratificándose la facultad otorgada al Tesorero Municipal autorizada en el punto de acuerdo 137/2013/TC, a efecto de realizar los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y con la limitante para fondear la o las partidas presupuestarias necesarias con dicho fin.

**TERCERO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales para los festejos de las fiestas patrias para el año 2013 en las siguientes proporciones:

- 1. Delegaciones Municipales:** hasta \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- 2. Agencias Municipales:** hasta \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- 3. TOTAL: \$555,000.00** (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza a cada uno de los titulares de las Delegaciones y Agencias Municipales para aplicar los recursos presupuestales asignados para la organización de las fiestas patrias del año 2013 que conmemoran el inicio de nuestra independencia, debiendo comprobar el debido ejercicio del gasto ante la Tesorería Municipal.

Acordando que las presentes cantidades otorgadas quedarán como bases mínimas para que sean determinadas en el próximo ejercicio presupuestal.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; instruye a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes para que presten apoyo y auxilio a las Delegaciones y Agencias Municipales en la programación y desarrollo de las fiestas patrias del año 2013.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Director de Protección Civil y Bomberos, al Comisario de la Dirección General de Seguridad Pública, a la Directora General de Transparencia, a la Directora de Finanzas, a la Directora de Contabilidad, al Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales, a la Directora de Comunicación Social y al Jefe de Protocolo para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de agosto del año 2013.  
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del  
Estado Libre y Soberano de Jalisco"



**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**  
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

*SECRETARÍA GENERAL*